



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 238
RADICADO N°. 2018-00303-00

El abogado DIEGO MAURICIO CIFUENTES HERNÁNDEZ, apoderado de la parte demandante, por medio del escrito que obra en el consecutivo 60, presenta sustitución del poder a la sociedad CIFUENTES ABOGADOS & ASOCIADOS SAS., con Nit. 900.863.785-0, representada a su vez por Diego Mauricio Cifuentes Hernández (aporta en el mismo consecutivo el certificado de existencia y representación, después del escrito de sustitución).

De conformidad con el artículo 75 del C. General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que realiza el abogado Diego Mauricio Cifuentes H., a la sociedad antes anotada, la cual es representada por dicho abogado, el cual es aceptado por el representante, teniéndose como nuevo apoderado de la parte activa a la citada sociedad que actúa a través del togado enunciado y que viene representando al actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 10** fijado en la página web de la Rama Judicial el **23 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d8d1a1715ca5e8673890f838a6f2de0e20c8a51c3e60faaa5e7d615c699bd6**

Documento generado en 22/02/2022 03:41:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**